

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

DOCUMENTO	REQUISITOS	COSTO	FIRMAS PREVIAS	INFORMACIÓN
1. Legalización o Apostilla de firmas en Certificados de Estudios de Primaria y Secundaria u otros Niveles de Educación Básica Regular - E.B.R, expedidos por Entidades Académicas Nacionales, a ciudadanos peruanos.	<p>Certificado de estudios original, debidamente certificado por el Ministerio de Educación o la autoridad Regional Competente.</p> <p>- Para obtener el beneficio de la gratuidad en las certificaciones, se deberá de acreditar la condición de ser peruano.</p>	GRATIS	<p>Los certificados de estudios para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <p>a) Instituciones Educativas de Lima.</p> <p>- Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación.</p> <p>b) Instituciones Educativas de Provincias.</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Unidad de Gestión Educativa, y - Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación.</p> <p>Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Trujillo, Piura, Iquitos, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Puno, Tacna, Puerto Maldonado y Pucallpa.</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Unidad de Gestión Educativa, y - Autoridad Regional Competente.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Ministerio de Educación – MINEDU.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas: Archivo de Actas y Certificados Calle Del Comercio N° 193 – San Borja Espalda del Edificio del Ministerio de Cultura. • Teléfono: 224-0134. • Información del servicio en MINEDU: http://www.minedu.gob.pe/otd/actascertificados.php <p style="text-align: center;"><u>Unidades De Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, Lima, Provincias y Callao.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del servicio en MINEDU. http://www.minedu.gob.pe/institucional/ugles.php
2. Legalización o Apostilla de firmas en Certificados de Estudios de Primaria y Secundaria u otros Niveles de Educación Básica Regular - E.B.R, expedidos por Entidades Académicas Nacionales, a ciudadanos extranjeros.	<p>Certificado de estudios original, debidamente certificado por el Ministerio de Educación o la autoridad Regional Competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	S/. 32.00	<p>- Área de Actas y Certificación de la Unidad de Gestión Educativa, y - Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación.</p> <p>Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Trujillo, Piura, Iquitos, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Puno, Tacna, Puerto Maldonado y Pucallpa.</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Unidad de Gestión Educativa, y - Autoridad Regional Competente.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del servicio en MINEDU. http://www.dreilm.gob.pe/node/6594 <p style="text-align: center;"><u>Gobiernos Regionales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del servicio en MINEDU. http://www.minedu.gob.pe/institucional/directorio-regional.php
3. Legalización o Apostilla de firmas en Títulos, Certificados de Estudios, Constancias con o sin Syllabus y otras Certificaciones emitidos por Instituciones que imparten Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística (No Universitaria) a ciudadanos peruanos.	<p>Documento original, debidamente certificado por el Ministerio de Educación o la autoridad Regional Competente.</p>	GRATIS	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <p>c) Institutos Superiores de Lima.</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y - Ministerio de Educación.</p> <p>d) Institutos Superiores de Provincias.</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional competente, y - Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación.</p> <p>Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Trujillo, Piura, Iquitos, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Puno, Tacna, Puerto Maldonado y Pucallpa.</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional competente.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del servicio en MINEDU. http://www.dreilm.gob.pe/node/6594 <p style="text-align: center;"><u>Gobiernos Regionales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del servicio en MINEDU. http://www.minedu.gob.pe/institucional/directorio-regional.php
4. Legalización o Apostilla de firmas en Títulos, Certificados de Estudios, Constancias con o sin Syllabus y otras Certificaciones emitidos por Instituciones que imparten Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística (No Universitaria) a ciudadanos extranjeros.	<p>Documento original, debidamente certificado por el Ministerio de Educación o la autoridad Regional Competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	S/. 32.00	<p>- Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional competente, y - Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación.</p> <p>Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Trujillo, Piura, Iquitos, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Puno, Tacna, Puerto Maldonado y Pucallpa.</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional competente.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Gobiernos Regionales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del servicio en MINEDU. http://www.minedu.gob.pe/institucional/directorio-regional.php

<p>5. Legalización o Apostilla de firmas en Certificados de Estudios, Constancias con o sin syllabus, Diploma de Grados Académicos o Diploma de Título Profesional, expedidos por Universidades Nacionales, a ciudadanos peruanos.</p>	<p>Constancias de Verificación de firmas referentes a Certificados de Estudios, Constancias con o sin syllabus, Diploma de Grados Académicos o Diploma de Título Profesional, expedidos por Universidades Nacionales, a ciudadanos peruanos debidamente firmada por el funcionario a cargo de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.</p> <p>Para obtener el beneficio de la gratuidad en las certificaciones, se deberá de acreditar la condición de ser peruano.</p>	<p>GRATIS</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU. 	<p><u>Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección: Calle Aldabas N° 337 Urb. Las Gardenias, Santiago de Surco. ▪ Teléfono: (511)500 3930. ▪ Información del servicio en SUNEDU. <p><i>https://www.sunedu.gob.pe/emision-constancia-verificacion/</i></p>
<p>6. Legalización o Apostilla en Certificados de Estudios, Constancias con o sin syllabus, Diploma de Grados Académicos o Diploma de Título Profesional, expedidos por Universidades Nacionales, a ciudadanos extranjeros.</p>	<p>Constancias de Verificación de firmas referentes a Certificados de Estudios, Constancias con o sin syllabus, Diploma de Grados Académicos o Diploma de Título Profesional, expedidos por Universidades Nacionales, a ciudadanos extranjeros debidamente firmada por el funcionario a cargo de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU. 	
<p>7. Legalización o Apostilla de firmas en copias certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción emitidas por Oficinas de Registros Civiles de las Municipalidades en el Perú.</p>	<p>Partida debidamente certificada por el Registrador Civil de la Municipalidad.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Las Partidas para ser admitidas a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrador Civil de la Municipalidad, con firma registrada en la Cancillería. 	
<p>8. Legalización o Apostilla de firmas en copias certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción emitidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC.</p>	<p>Partida debidamente certificada por el Certificador del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Las Partidas para ser admitidas a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificador del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC. 	<p><u>RENIEC.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: Oficinas Registrales a nivel nacional. ▪ Información del servicio en RENIEC. https://www.reniec.gob.pe/portal/registroCivil.htm#
<p>9. Legalización o Apostilla de firmas en Certificados de Soltería, expedidos por las Municipalidades en el Perú.</p>	<p>Certificado de Soltería original, emitido por la Municipalidad, certificado por el RENIEC.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <p>Municipalidades de Lima:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrador Civil de la Municipalidad, con firma registrada en la Cancillería. <p>Municipalidades de provincia a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrador Civil de la Municipalidad, y ▪ Certificador del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC. 	<p><u>RENIEC.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficinas Registrales Lima, Piura, Puno, Iquitos, Arequipa y Tacna. ▪ Información del servicio en RENIEC. <p>http://www.reniec.gob.pe/portal/detalleNota.htm?nota=070</p>
<p>10. Legalización o Apostilla de firmas en Certificados, Partidas de Bautismo y otras Constancias Eclesiásticas.</p>	<p>Documento eclesiástico original, certificado por el Arzobispado de la jurisdicción correspondiente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notario eclesiástico, con firma registrada en la Cancillería. <p>En caso de no estar registrado la firma del Notario eclesiástico puede ser certificada por el Notario del Arzobispado de Lima.</p>	<p><u>Arzobispado de Lima.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección: Jr. Chancay N° 282. Cercado de Lima. ▪ Teléfono: 203-7700. • Información del servicio en el Arzobispado. https://www.arzobispadodelima.org/tramites/d=45

<p>11. Legalización o Apostilla de firmas en Certificados Médicos y otros documentos emitidos por Profesionales en Medicina Humana.</p>	<p>Certificados, informes médicos, constancias, etc.; originales y legalizadas por el área o funcionario competente del Ministerio de Salud o Decano del Colegio Médico del Perú.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del médico que expide, y - Área competente del Ministerio de Salud o Decano del Colegio Médico del Perú. 	<p><u>Ministerio de Salud.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Av. Salaverry N° 801- Jesús María. • Teléfono: 315-6600. ▪ Información del servicio en el MINSA.
<p>12. Legalización o Apostilla de firmas en Certificados o Constancias emitidas por Colegios Profesionales.</p>	<p>Certificados, constancias originales o copias certificadas por el Decano del Colegio Profesional correspondiente o funcionario competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del representante del Colegio Profesional competente, que tenga su firma registrada y actualizada en la Cancillería. 	
<p>13. Legalización o Apostilla de firmas en Certificados Fitosanitarios o Zoonosanitarios.</p>	<p>Documento original emitido por la autoridad competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del funcionario de SENASA competente, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Servicio Nacional de Sanidad Agraria–SENASA.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: Dirección de Defensa Zoonosanitaria o Director de Defensa Fitosanitaria. • Dirección: Sede Central: Av. La Molina N° 1915 - Lima 12 - La Molina. • Teléfono: 313 3300. • Información del servicio en el SENASA. https://www.senasa.gob.pe/senasa/category/serviciosonline/
<p>14. Legalización o Apostilla de firmas en Certificados de Antecedentes Penales.</p>	<p>Certificado original emitido por el Registro Nacional de Condenas.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del funcionario de Registro Nacional de Condenas competente, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Registro Nacional de Condenas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: Registro Nacional de Condenas. • Dirección: Av. Abancay s/n Cdra. 5. • Teléfono: 410-1414 anexo 12013 o 12145. ▪ Información del servicio en el RNC. ▪ Requisitos. <p>https://cape.pj.gob.pe/cape/pages/terminos.xhtml</p>

<p>15. Legalización o Apostilla en Certificados de Antecedentes Judiciales.</p>	<p>Certificado original emitido por el Instituto Nacional Penitenciario.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del funcionario del Instituto Nacional Penitenciario competente, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Instituto Nacional Penitenciario.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección: Jr. Carabaya N° 456 – Lima ▪ Teléfono: 4261578 ▪ Información del servicio en el INPE. https://apps.inpe.gob.pe/certificado_aj_online/registroSolicitudesBN.html
<p>16. Legalización o Apostilla en Certificados de Antecedentes Policiales.</p>	<p>Certificado original emitido por la División de Identificaciones Criminalística de la PNP.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del Jefe de la División de Criminalística, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Dirección de Criminalística - PNP.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: División de Identificación Criminalística - PNP. ▪ Dirección: Av. Aramburu N° 550 – Surquillo. ▪ Teléfono: 222-7364 ▪ Información del servicio en el PNP. https://www.mininter.gob.pe/content/antecedentes-policiales-para-uso-en-el-pa%C3%ADs-y-el-extranjero-0
<p>17. Legalización o Apostilla de firmas en Certificados de Supervivencia y otros emitidos por la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>Certificado original o Copia certificada por el Fedatario de la Dirección General de la PNP.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del Fedatario de Dirección General de la Policía Nacional, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Dirección General de la PNP.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: Dirección General de la PNP. ▪ Dirección: AV. Canaval y Moreyra cdra.6 Plaza 30 de Agosto s/n – Urb. Corpac – San Isidro. ▪ Teléfono: 225-1197 / 225-4050. ▪ Información del servicio en el SECGEN-PNP. http://www.pnp.gob.pe/tramites/comisaria/COMISAR%C3%8DAS_CERTIFICADO%20DE%20SUPERVIVENCIA.pdf
<p>18. Legalización o Apostilla de firmas en documentos expedidos por la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.</p>	<p>Original o copia certificada por los certificadores del área competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del Certificador del área competente que emite el documento, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: Superintendencia Nacional de Migraciones. ▪ Dirección: Av. España N° 734 – Breña. ▪ Teléfono: 200-1000. ▪ Información del servicio en MIGRACIONES. https://www.migraciones.gob.pe/index.php/acceda-al-portal-de-atencion-al-usuario/

<p>19. Legalización o Apostilla de firmas en documentos emitidos o legalizados por Notarios Peruanos.</p>	<p>Documento original expedido o copia certificada por cualquier Notario a nivel nacional, debidamente certificado por el Colegio de Notarios de la Jurisdicción Notarial o la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del representante del Colegio de Notarios de la jurisdicción Notarial, o - Firma del representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú. Que tengan su firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Junta de Decanos de Los Colegios de Notarios del Perú.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Paseo de la República N° 3565 Of. 801 – 802, San Isidro. • Teléfono: 422-8160. • Información del servicio en la JUNTA DE DECANOS. https://www.juntadedecanos.org.pe/#/paginas/2/0
<p>20. Legalización o Apostilla de documentos emitidos por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores o por otros funcionarios del Estado.</p>	<p>Documento original o copia certificada por el fedatario o certificador del área competente de la emisión de los documentos.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del funcionario competente de la emisión de documentos certificados de la entidad, con firma registrada en la Cancillería. 	
<p>21. Legalización o Apostilla de firmas en Documentos provenientes de actuados judiciales.</p>	<p>Documento original certificado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción judicial que emite o certifique los documentos.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 33.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del funcionario competente en la emisión de documentos judiciales. - Firma del Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Poder Judicial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del servicio en la PODER JUDICIAL. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuprema/s_cortes_suprema_home/as_servicios/
<p>22. Legalización o Apostilla de firmas de Traductores Públicos Juramentados.</p>	<p>Es obligatorio que el documento que origina la traducción y la traducción se encuentren unidas formalmente por el traductor público juramentado002E</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>El documento que origina la traducción debe contar con la cadena de certificación correspondiente.</p>	<p><u>Lista de Traductores.</u></p> <p>http://www.consulado.pe/Documents/Traductores/Listado_Ingles.pdf</p>
<p>23. Legalización de firmas en documentos expedidos por Funcionario Consular Peruano o documento Extranjero legalizado por Funcionario Consular Peruano.</p>	<p>Documento original o copia certificada, expedida por funcionario consular competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 33.00</p>	<p>No requiere legalización previa.</p>	<p><u>Directorio de Oficinas Consulares del Perú.</u></p> <p>http://www.consulado.pe/paginas/Inicio.aspx</p>

DOCUMENTOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

<p>24. Legalización de firmas sobre documentos emitidos por Funcionario Consular Extranjero, acreditado en el Perú.</p>	<p>Documento original o copia certificada, expedida por funcionario consular competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 32.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de Legalización, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Firma del funcionario competente con firma y cargo registrado en la Cancillería.	
<p>25. Legalización de firmas sobre documentos extranjeros Certificados o Legalizados por Funcionario Consular del país del que procede el documento acreditado en el Perú.</p>	<p>Documento original o copia certificada, expedida por funcionario consular competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p> <p>Recibo y comprobante de pago por reintegro consular.</p>	<p>S/. 34.00</p> <p>Reintegro Consular</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de Legalización, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Firma del funcionario competente, con firma registrada en la Cancillería.	
<p>26. Legalización en Documentos extranjeros legalizados o certificados por un funcionario de Consulado peruano.</p>	<p>Documento original o copia certificada, expedida por funcionario consular competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 33.00</p>	<p>No requiere Legalización previa.</p>	<p>Directorio de Oficinas Consulares del Perú. http://www.consulado.pe/paginas/Inicio.aspx</p>